

**AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO**

*Solicitud de licencia para apertura de una estación de servicio*  
V.B.736

Por D. Angel Félix San Juan Espinosa se ha solicitado licencia para la instalación de una estación de servicio en el p.k. 14 de la CN-232, Logroño-Zaragoza, parcelas 7, 8 y 9 del Polígono 8 de este Municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, 17 de diciembre de 1987.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Solicitud de licencia para apertura de un disco-bar* V.B.744

Por D. Javier Las Heras Alvarez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de disco-bar con emplazamiento en Paseo del Mercadal, nº 39.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 17 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico*

V.B.745

Por D. Felipe Solano Martínez, actuando en nombre y representación de FEAN Sociedad Civil, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller mecánico con emplazamiento en Pº El Carmen, nave 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 17 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de calzado*

V.B.746

Por D. Eduardo González Iliaga, actuando en nombre de Calzados DAYDI, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de calzado con emplazamiento en Camino del Canal de Lodosa, 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 16 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LA SIERRA**

*Solicitud de licencia para establecer la actividad de una planta de trituración móvil para mineral de hierro* V.B.747

Por D. José Antonio Gómez Careaga, actuando en nombre de

Minería Sorian, S.A.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de una planta de trituración móvil para mineral de hierro, con emplazamiento en el Paraje de Santa Gadea, perteneciente al Monte de Matajurria Gorrincheta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Mansilla de la Sierra, 20 de noviembre de 1987.— El Alcalde, José Mª Peña González.

**AYUNTAMIENTO DE PRADEJON**

*Solicitud de licencia pra instalar una fábrica de pisos de zapatillas*  
V.B.737

Por D. Esteban Pellejero Preciado, se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de pisos de zapatillas con emplazamiento en "El Cabezó", Parcela 184-c/26.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 21 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LODOSA, VIÑAS NUEVAS, DE ALDEANUEVA DE EBRO**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

V.B.738

D. Angel Muñoz Rubio, Presidente de la Comunidad de Regantes de Viñas Nuevas de Aldeanueva de Ebro, convoca a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 10 de enero, a las once de la mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda si a ello hubiera lugar, en el Edificio Socio-Cultural con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º.— Lectura y aprobación del acta de la última sesión celebrada.
  - 2º.— Examen de la Memoria correspondiente al primer semestre del año 1987.
  - 3º.— Aprobación de los Presupuestos para el año 1988.
  - 4º.— Elección de Presidente de la Comunidad.
  - 5º.— Elección de cinco vocales para el Sindicato.
  - 6º.— Elección de dos vocales y dos suplentes para el Jurado de Riegos.
  - 7º.— Ruegos y preguntas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.  
Aldeanueva de Ebro, 10 de diciembre de 1987.— El Presidente.

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE SANTILLANA**

*Exposición pública de las cuotas para el año 1988* V.B.739

Se comunica a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de Santillana en Arrúbal, La Rioja, que las cuotas para el año 1988 de acuerdo al Presupuesto General de ese año, aprobado en la Asamblea General del 27 de noviembre de 1987, estarán expuestas al público durante 20 días a partir del día siguiente de salir este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los partícipes hagan uso de su derecho de reclamación o petición de rectificación de errores.

Arrúbal, 23 de noviembre de 1987.— El Presidente.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vata de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tel. 25 75 99)  
Depósito Legal: I.O-1-1958

**TARIFAS**

**ANUNCIOS.**

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

**PESETAS**

75

**PESETAS**

Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58  
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

**SUSCRIPCIONES**

Año 3.100  
Semestre 1.600  
Trimestre 850

**VENTA DE EJEMPLARES**

Ejemplar del mes corriente 35  
Ejemplar atrasado más de un mes 50  
Ejemplar atrasado más de 1 año 100